



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 30 de Abril de 2.004

220/04

Expte. N° 14.112/99

VISTO:

Que por Res. N° 241-HCD-01 se aprueba y pone en vigencia el Reglamento Interno de la asignatura **Algebra y Geometria Analítica** del Plan de Estudio 1.999 de las carreras de Ingeniería de esta Facultad: teniendo en cuenta que mediante nota N° 241/04, el Lic. Juan Carlos Rodriguez presenta un **nuevo** Reglamento de la materia, adecuado a lo establecido en la Res. N° 414-HCD-03 sobre el régimen promocional de evaluación de las materias en el Plan de Estudio 1999 de las carreras de Ingeniería: atento que la Comisión Interescuelas y la Comisión de Asuntos Académicos, esta última mediante Despacho N° 54/04 aconsejan su aprobación a partir del período lectivo 2.004, con vigencia sobre el programa analítico y bibliografía oportunamente aprobados por resolución N° 209-HCD-99 y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 24 de Marzo de 2.004)

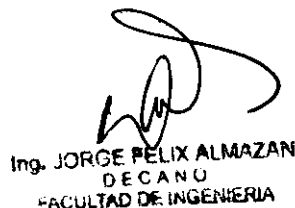
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar y poner en vigencia a partir del período lectivo 2.004, el **nuevo REGLAMENTO INTERNO** de la asignatura **ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA** del Plan de Estudio 1.999 de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, que se transcribe como ANEXO I de la presente resolución, que cobra vigencia sobre el programa analítico y bibliografía oportunamente aprobados mediante resolución N° 209-HCD-99.

ARTICULO 2°.- Disponer que copia de la presente resolución sea incorporada a los expedientes de programas de Ingeniería Química (Expte. N° 14.111/99) y de Ingeniería Civil (Expte. N° 14.093/99).

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, al Secretario de Facultad, a la cátedra y siga por la Dirección Administrativa Académica a los Departamentos Alumnos y Docencia para su toma de razón y demás efectos.
mv.


Ing. HECTOR RAUL CASADO
SECRETARIO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

ANEXO I

REGLAMENTO INTERNO

Materia : ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA

Carrera : Ingeniería Industrial
Ingeniería Química
Ingeniería Civil

Profesor : Lic. Juan Carlos RODRIGUEZ

Año 2.004

Plan 1999

Código: I-2

Código: Q-2

Código: C-1

Plan 1999

Res. N° 220-HCD-04

Ubicación en la Currícula : Primer Cuatrimestre de Primer Año

Distribución horaria : 8 horas de clases teórico-prácticas.

Requerimientos mínimos para la promoción

- 80 % de asistencia a clases prácticas.
- 100 % de trabajos prácticos presentados
- Tener un puntaje mínimo de 40 puntos en cada uno de los dos o más parciales y/o sus respectivos recuperatorios. Aún obteniendo nota mayor o igual a 40 puntos en un parcial, el alumno podrá rendir el recuperatorio. En tal caso, la Cátedra tomará como nota definitiva a la última obtenida por dicho alumno.

Notas de promoción

Las notas obtenidas durante el cuatrimestre lectivo son:

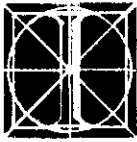
PP = Promedio de Parciales

PC = Promedio de Cuestionarios

PA = Promedio de Asistencia y Trabajos Prácticos

- 1 - Se tomarán 2 o más **Exámenes Parciales** con su respectivo **Recuperatorio**, con nota de 0 a 100 puntos.
- 2 - Se tomarán 3 o más **Cuestionarios** con nota de 0 a 100 puntos y **Sin Recuperatorio**.
- 3 - **Asistencia a Clases Prácticas:** a la asistencia perfecta le corresponden 100 puntos y al 80 % le corresponden 70 puntos. El resto se obtiene por interpolación lineal.

Presentación de trabajos prácticos: cada trabajo práctico presentado en término



tiene 2 puntos y fuera de término, 1 punto. La nota se obtiene por interpolación lineal y depende del número de clases prácticas efectivas y del número de trabajos previstos por la Cátedra.

Calificación Final

1 – El **Promedio Final** (PF) se calcula así:

$$PF = 0,6 \times PP + 0,25 \times PC + 0,15 \times PA$$

2 – Si $PF \geq 70$: el alumno resulta PROMOCIONADO con NOTA FINAL según Tabla 1.

3 - Si $40 \leq PF < 70$: el alumno deberá rendir un EXAMEN GLOBAL. La nota de tal examen global no deberá ser inferior a 60 puntos y promediado con el PF de (1) dará lugar a un nuevo PROMEDIO FINAL. Tal promedio dará lugar a la NOTA FINAL según Tabla 2.

Tabla 1

| | |
|----------|----|
| 70 – 75 | 7 |
| 76 – 85 | 8 |
| 89 – 95 | 9 |
| 96 – 100 | 10 |

Tabla 2

| | |
|---------|---|
| 50 - 55 | 4 |
| 56 - 65 | 5 |
| 66 - 75 | 6 |
| 76 - 85 | 7 |



Lic. Juan Carlos RODRIGUEZ
Profesor Titular